

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2018-MPCH/A

Chiclayo, 3 de abril de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el Alcalde ejerce sus funciones de Gobierno señaladas en la presente Ley, mediante Decretos de Alcaldía.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés del vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo en los actos conmemorativos correspondientes al 183° Aniversario de la Creación Política de la provincia de Chiclayo", ha considerado el **"EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD DE CHICLAYO"** desde el 10 al 20 de abril del presente año, fechas en la que la colectividad chiclayana demuestra el amor a su terruño, madurez cívica e identificación con la patria.

Estando a lo expuesto, y en mérito a los considerandos señalados en el presente, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el "EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD DE CHICLAYO", desde el **10 al 20 de abril** del presente año, con motivo de conmemorarse el **"183° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO"**, disposición que es de observancia obligatoria por toda la población chiclayana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, la supervisión del cumplimiento de la presente disposición y notificar a quienes incumplan, a efectos de aplicarse la sanción correspondiente; asimismo, encargar a la Subgerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación de la presente norma en el diario oficial de la localidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. DAVID CORNEJO CHINGUEL
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

